

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....33'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no verigan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción en la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 800 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Obras Públicas

CARRETERAS - CONSERVACION
ANUNCIO

907

D. Ramón y D. Enrique Coloma Magaña, vecinos de Cervera del Río Alhama, han solicitado de esta Jefatura autorización para la instalación de tubería para desagüe de aguas de Cervera del Río Alhama, en la carretera Local de Cervera a la Taracena a Francia, Km. 1 Hm. 5.

Las obras a ejecutar consisten
1.º.—Apertura de una zanja de sesenta metros de longitud; setenta centímetros de anchura y sesenta centímetros de profundidad, a lo largo de la cuneta de la margen derecha.

2.º.—Colocar la tubería y rellenar de tierra la zanja, apisonándola bien, hasta la altura de la rasante y dejar el terreno al nivel que tiene en la actualidad.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48, párrafo b) del vigente Reglamento de Policía y de Conservación de Carreteras y Caminos Vecinales, se abre información pública para que, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentar las corporaciones o particulares que se creyeran perjudicados con las obras proyectadas, las reclamaciones u oposiciones que estimen pertinentes en la Alcaldía del Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama o en esta Jefatura de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina.

Logroño, 10 de Junio de 1.953

El Ingeniero Jefe,

904

Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de destajo para ejecución de las obras de suministro de cemento Portland artificial, marca Ziurriena, con destino al Pantano de Mansilla (Logroño).

935

Hasta las trece horas del día 20 de Julio, próximo se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro,

durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto general de la obra asciende a la cantidad de 500.000'00 pesetas.

La fianza provisional a 6.000'00 pesetas.

Los gastos del concurso a 1.750 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en las oficinas de la Confederación, en Zaragoza (Paseo de Mola, número 26), el día veinticuatro de julio a las once horas en acto público.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de concurso, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza 16 de Junio de 1953.

El Ingeniero Jefe,

F. CHECA

MODELO DE PROPOSICION

D. vecino de provincia de con domicilio en calle de número enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de a fecha así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los requisitos y condiciones con la baja del (en letra) (en cifra), por ciento.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a las que fijen las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente)

905

Delegación Provincial del Frente de Juventudes de Logroño

928

Esta Delegación Provincial saca a concurso las obras de terminación del nuevo edificio construido en CALAHORRA, destinado al Frente de Juventudes, con arreglo a los pliegos de con-

diciones técnicas y legales redactadas a este efecto, los cuales se encuentran a disposición de los concursantes en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, y en la Secretaría de la misma, calle Vara de Rey, 17 1.º izq.

Este concurso se celebrará en el Despacho del Delegado Provincial del Frente de Juventudes, calle Vara de Rey 17-1.º izq, el día 16 de Julio próximo, a las 12 de la mañana, debiendo presentarse las proposiciones en pliego cerrado, ante la Junta constituida a este efecto. El importe del anuncio por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Logroño, 15 de junio de 1.953

881

Distrito Minero de Zaragoza

PROVINCIA DE LOGROÑO

910

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en las mismas, empezando en el día señalado o en cualquiera de los 7 días siguientes.

Términos municipales:

Anguciana, Hervías, Cidamón, Uruñuela, Fuenmayor, Fonzaletche, San Torcuato, Gimileo, Briones, Baños de Rioja, Castañares de Rioja, Azofra, Fonca, San Asensio, San Vicente de la Sonsierra, Zarratón, Ollauri, St.º Domingo de la Calzada, Cihuri, Cenicero, Abalos, Bañares, Leiva, Rodezno, Hormilleja, Herramélluri, Haro, Briñas, Sajazarra, Cellorigo, Nájera, Galbarruli, Treviana, Hormilla, Ochánduri, Cuzcurrita, Casalarreina, Huércanos, Tormantos, Villalobar de Rioja, San Millán de la Yecora, Logroño.

Día 3 de Julio de 1953,

Nombre de la mina, P. I. Logroño núm. 3.202.

Interesado, Compañía de Investigación y Explotaciones Petrolíferas S. A.

Operación, Reconocimiento, Triangulación, Deslindes y Demarcación.

Minas colindantes, El Provenir, 1207; La Casualidad, 1259; La Previsión, 1783; Agustín—Josefa, 3 158

Interesados, Cía. Explotadora Las Conchas S. A.

Salinas de Santa Bárbara de Herrera núm 3.185.

Interesado, D. Dionisio Pérez Grijalba.

P. I. Rioja núm. 3191.

Interesado, La Alquimia

C. A.

Zaragoza 9 de junio de 1953.

El Ingeniero Jefe,

901

Administración de Justicia

912

D. Francisco Sagasetta de Haroz y Galbete, Juez de Instrucción de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en la pieza de Responsabilidad Civil, dimanante del sumario 41 de 1951, sobre incendio, robo, daños y amenazas seguido contra Luis Ulecia Villoslada, se acordó sacar en pública subasta, los bienes embargados al referido penado que se describen a continuación por segunda vez y con la rebaja del 25 por ciento.

Una heredad cereal en Viarica de 9 celemines y 2 cuartillos de primera, que linda Norte y Sur con cava, Este, Juana Miguel y Oeste Doroteo Abalos, Tasada en 900 pesetas.

Otra en Valdaviñas, de 6 celemines, de segunda. Linda norte José Neguerúa; sur, Paulino Abalos; este Miguel Manzano y Oeste Luciano Sodupe, tasada en 200 pesetas.

Otra en La Laguna, viña de tercera, de 11 celemines y 3 cuartillos. Linda norte, Manuel Collado, sur, camino, este Manuel Collado, y oeste senda. Tasada en 700 pesetas.

Otra de cereal en alto de Guadaveja, que linda por norte camino; sur lleco, este Hilario Villano y oeste Josefa Nancianes. Tasada en 100 pesetas.

Otra viña en el Centro de tercera, de 10 celemines de superficie y linda norte, Marcelino Marcos, sur lleco; este, Jesús Bustamante y oeste lleco. Tasada en 600 pts.

Otra de cereal en Juego de Pelota de tercera, de 7 celemines de superficie, linda norte, sur y este Marcelino Marcos y oeste Eustasio García. Tasada en 100 pts.

Los bienes reseñados se encuentran en jurisdicción de San Asensio. El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de julio próximo y hora de las doce y media. No se admitirá licitador que no haga el precio de depósito del 10 por 100 que la Ley esta-

blice y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. No existen títulos de propiedad y el remate podrá hacerse a caldad de cederlo a un tercero.

Dado en Haro a uno de junio de 1953.

El Secretario,
899
909

Don Julio Ortega San Román, Magistrado Juez de Instrucción de la Ciudad de Logroño y su Partido.

Hago saber:

Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza de embargo dimanante del sumario número 73 de 1950 seguido en este Juzgado por el delito de hurto contra Clemencio Heras Faces y Leonor Miranda Rodanés, se ha acordado sacar en venta y pública subasta por segunda vez y término de treinta días y rebaja del veinticinco por ciento de la finca que a dichos procesados les fué embargada para cubrir las responsabilidades pecuniaras que en su día les fueran impuestas en dicha luego se dirán y cuya finca se describe a continuación, habiéndose señalado para que el acto tenga lugar el día TREINTA Y UNO de julio próximo a las doce de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de la subasta

Una saca sita en extramuros de Olivares, en jurisdicción de Agoncillo, compuesta de planta baja y primer piso, de ocho metros de frente por seis de fondo, que linda por la derecha entrando con terrenos de Emiliano Viana, Izquierda con camino, y espalda con terrenos de Josefa Sando. Tasada en la cantidad de 20.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación teniendo cuenta la rebaja del veinticinco por ciento.

Se carece de títulos de propiedad de la casa embargada, pero se halla inscrita en el Catastro de Agoncillo a nombre de los penados.

Los licitadores, digo, la licitación se podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Logroño a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,
902

Juzgado especial de delitos monetarios

EDICTO
911

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez especial de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Claudio Arisqueta Muro, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, de estado casado con Felisa Bermejo Rodríguez, domiciliada en Logroño, calle de Hermanos Moroy, 10, tercero. El citado Claudio Arisqueta se encuentra en la ac-

tualidad ausente en ignorado paradero, al parecer en Caracas (Venezuela) y se le cita y emplaza a fin de que comparezca en este Juzgado Especial de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número cuatro, Casa de la Moneda, dentro del plazo de treinta días, para ser oído en el expediente número 136149. P. 400, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oído, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y tres.

Delegación de Hacienda

924

Por Orden del Ministerio de Hacienda, fecha 4 de mayo pasado, publicada en B. O. del Estado del día 7 del presente mes, se dictan normas referentes a las convocatorias de concursos de Administraciones de Loterías, Expendurias de Tabacos y Agencias de Aparatos de Surtidores de Gasolina. En virtud de lo dispuesto en esa Orden, el Patronato encargado de la provisión de las mismas anuncia en el mismo periódico oficial las vacantes existencia en poblaciones de más de 30.000 habitantes, entre las que figuran en estas provincia las Expendurias de Tabacos siguientes.

Logroño núm. 1

Logroño núm. 12

Logroño—Barrio de Casas Baratas

Las vacantes anunciadas pueden ser solicitadas por las viudas y huérfanas de los fallecidos en el frente de batalla o a consecuencia de heridas recibidas en el mismo; de los asesinados bajo la dominación marxista por su adhesión a la Causa Nacional de los que prestaron al Movimiento relevantes servicios. También pueden solicitar las madres viudas y hermanas de los caídos por la Patria durante el Glorioso Movimiento Nacional, si acreditan su derecho conforme al artículo 4º del Decreto de 18 de mayo de 1940.

El impreso de solicitud se facilitará gratuitamente en la Administración de Rentas Públicas de esta Delegación y en la Representación de «Tabacalera S. A» el que será rellenado por los solicitantes con claridad y de ser posible a maquina, reseñando por orden numérico todas las vacantes que pretendan.

Dichas instancias, acompañadas de la documentación justificativa del derecho alegado, reintegradas con el timbre correspondiente y sin omitir los oportunos avales, pueden presentarse, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el día 8 del actual, en la Dirección General de Timbre y Monopolios—Madrid, en las Delegaciones de Hacienda y Representaciones de Tabacalera S. A o en los Ayuntamientos de residencia de los peticionarios, caso de no ser en esta Capital.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas, advirtiéndoles que, de carecer las solicitudes de los justificantes y requisitos exigidos, se tendrán no recibidas

y quedarán por sin surtir posteriores efectos

Logroño 12 Junio 1.953

El Delegado de Hacienda

Javier Diago

885

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

915

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la realización de las obras de acerado en la calle del 19 de Julio, para su ejecución con imposición de Contribuciones Especiales, a efectos de lo determinado por el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente incoado al efecto, con los documentos exigidos por el artículo 39 de la misma disposición reglamentaria, en la Intervención Municipal y a las horas de diez a doce durante el plazo de 15 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, advirtiéndose que durante el plazo de exposición y el de 8 días más, igualmente hábiles, se admitirán las reclamaciones de los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 9 junio 1953.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas

895

ANUNCIO

916

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, los pliegos de condiciones económicas que han de regir para ejecución de las obras de acerado en las calles de Somosierra y Canalejas para cumplimiento de lo determinado por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, quedan expuestos al público en el Negociado de Subastas de este Ayuntamiento, durante el plazo de 8 días hábiles a contar del inmediato siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 9 junio 1.953.

El Alcalde-Presidente

Julio Pernas

896

Anuncios Oficiales

EDICTO

925

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario número uno del ejercicio actual formado para atender a los gastos Casa Médico e instalación del Centro Telefónico en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por

medio del presente a los efectos del artículo 669, núm. 2, de la Ley articulada de Régimen Local de 16 de diciembre de 1.950 y para general conocimiento.

Ribafrecha a 9 de junio de 1.953.

El Alcalde,

886

EDICTO

917

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para pago de la aportación municipal a la construcción de un Centro de Higiene rural, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, núm. 2, de la Ley articulada de Régimen Locales de 16 de Diciembre de 1.950 y para general conocimiento.

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente; cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Munilla a 10 de Junio de 1.953.

El Alcalde,

894

EDICTO

908

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la terminación de las obras de pavimentación, desagüe, muro de contención de tierra y abastecimientos de aguas, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, núm. 2, del Decreto de 25 de Enero de 1.946, (Ordenación Provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Cornago a 31 de mayo de 1953

El Alcalde,

903

EDICTO

887

Aprobado por el Ayuntamiento, un expediente de habilitación y suplemento de credito, para atender a pagos inaplazables, con cargo a superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, por espacio de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Albelde de Iregua 6 junio 1953

El Alcalde,

876